I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002084

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 2 DIC 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3059/2016; el Ordinario N°500/1566/2016 de la Direccion de Desarrollo Comunitario; el Informe Social de los comprendidos en nómina, de fecha 2016; el Memorándum N°800/217/2016 de la Dirección de Obras Municipales; el Ordinario N°1000/323/2016 de la Dirección de Juridica; fotocopia de la solicitud de rebaja presentada por los interesados; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, faculta al señor Alcalde a rebajar todo derecho municipal establecido en esta Ordenanza u otra, hasta en un 90% mediante Decreto Exento, previo informe socioeconómico.

El Informe Social para recibir Beneficios Rebaja de la Dirección de Desarrollo Comunitaio de la I. Municipalidad de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 90% del valor en el cobro por concepto de derechos municipales del Permiso de Edificación de Obras Municipales Expediente N°3/16, en atención al informe Social emitido al efecto, de los siguientes contribuyentes:

Nombre	R.U.T	Direccion
Adela Del Carmen Yañez Yañez		
Claudia Alejandra Mendez Cofre		
Eduvijes Aillapan Millaquipai		
Eliana Rodriguez Venegas		
Erika del Carmen Castro Pozo		
Eugenio Valdebenito Sanchez		
Isabel del Carmen Aravena Lara		
Juvenal Opazo Aguilera		
Sandra Veloso Pavez		
Solange Farias Manriquez		
Víctor Marciel Donoso		

2. La Dirección de Obras Municipales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002084

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesados
Direccion de Obras Municipales
Página web.